



Resolución de Superintendencia

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000330-2018-SM/MIGRACIONES de la Gerencia de Servicios Migratorios; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000282-2016-MIGRACIONES de fecha 29 de setiembre del 2016, se designó al señor CARLOS ALBERTO SERNAQUE IPANAQUE, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Inmigración y Nacionalización de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Con el documento de Visto, el Gerente de Servicios Migratorios, informa que el señor CARLOS ALBERTO SERNAQUE IPANAQUE, Sub Gerente de Inmigración y Nacionalización de la Gerencia de Servicios Migratorios, hará uso de su descanso vacacional, los días 24 y 25 de setiembre del presente, que son los dos (02) días restantes de su periodo vacacional; asimismo, solicitó licencia sin goce de haber por el día 26 de setiembre del presente. Por lo cual, corresponde encargar temporalmente las funciones de dicho Despacho, del 24 al 26 de setiembre de 2018 y en tanto dure la ausencia del Titular.

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Licencia sin goce de haber, del señor CARLOS ALBERTO SERNAQUE IPANAQUE Sub Gerente de Inmigración y Nacionalización de la Gerencia de Servicios Migratorios, por el día 26 de setiembre de 2018.

Artículo 2.- Encargar, a la señora CONSUELO DEL CARMEN SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ, Sub Gerente de Registro de Extranjeros de la Gerencia de Registro Migratorio, las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Inmigración y Nacionalización de la Gerencia de Servicios Migratorios, del 24 al 26 de setiembre de 2018, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Remítase copia de la presente Resolución a los servidores interesados y a la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese.